

**CÁTEDRA DE
DERECHOS HUMANOS:
REFLEXIONES
CONTEMPORÁNEAS
SOBRE LA PERSONA
Y SU SOCIEDAD**

QUINTA SESIÓN



**Más allá del binarismo de género:
un diálogo entre la ciencia y la justicia**

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación

FO
PO
Q010
C373.5c

Cátedra de derechos humanos : reflexiones contemporáneas sobre la persona y su sociedad : quinta sesión : más allá del binarismo de género : un diálogo entre la ciencia y la justicia / esta obra estuvo a cargo de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; introducción Alma Beltrán y Puga. -- Primera edición. -- Ciudad de México, México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2024.
1 recurso en línea (57 páginas : ilustraciones ; 22 cm.)

Material disponible solamente en PDF.

1. Derechos humanos – Sociedad – Teoría – Análisis 2. Diversidad sexual – Aspectos sociales – Aspectos jurídicos 3. Orientación sexual 4. Acceso a la justicia I. Beltrán y Puga, Alma, autora de introducción II. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos
LC K3240

Primera edición: junio de 2024

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Avenida José María Pino Suárez núm. 2
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06060, Ciudad de México, México.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

El contenido de los documentos que conforman esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta obra estuvo a cargo de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La edición y el diseño estuvieron al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**CÁTEDRA DE
DERECHOS HUMANOS:
REFLEXIONES
CONTEMPORÁNEAS
SOBRE LA PERSONA
Y SU SOCIEDAD**

QUINTA SESIÓN

**Más allá del binarismo de género:
un diálogo entre la ciencia y la justicia**



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General de
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta

Primera Sala

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Presidente

Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministra Loretta Ortiz Ahlf
Ministra Ana Margarita Ríos Farjat

Segunda Sala

Ministro Alberto Pérez Dayán
Presidente

Ministro Luis María Aguilar Morales
Ministra Lenia Batres Guadarrama
Ministra Yasmín Esquivel Mossa
Ministro Javier Laynez Potisek

Contenido

7	Presentación
11	Introducción
21	Intervenciones
35	Preguntas

Presentación

La *Cátedra de Derechos Humanos: reflexiones contemporáneas sobre la persona y su sociedad* es una iniciativa a cargo de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este proyecto busca generar espacios de interacción entre personas de la academia, activistas y defensoras de derechos humanos con una reconocida trayectoria en los ámbitos nacional e internacional. Su finalidad es que quienes conformen este foro puedan dialogar sobre sus posturas en torno a diferentes temáticas sobre derechos humanos en un espacio abierto con la comunidad universitaria de México.

La quinta sesión de la *Cátedra* se tituló “Más allá del binarismo de género: un diálogo entre la ciencia y la justicia”. En esta ocasión, contamos con la participación de dos voces imprescindibles en la materia: Laura Saldivia, quien es una de las principales exponentes, desde el derecho, de los estudios sobre diversidad sexual y de género en nuestra región, y Siobhan Guerrero, destacada académica mexicana en el ámbito de los cruces entre la filosofía de la ciencia, los estudios sociales de la ciencia y el género. La moderación estuvo a cargo de Alma Beltrán y Puga.

Con la intención de condensar este diálogo, la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos presenta al público lector esta publicación. Las reflexiones que contiene este material se centran en

el análisis sobre la influencia que la ficción del binarismo del sexo/género ha tenido sobre el derecho y la ciencia. A partir de un análisis crítico, quienes intervienen en esta conversación, nos recuerdan que tanto la ciencia como el derecho, al no ser áreas del conocimiento completamente neutrales, han desempeñado un papel crucial en el entendimiento y la percepción social de lo que significa ser persona.

El contexto actual, en el que se sigue disputando —de manera injustificada— la existencia e identidad de personas que no se adaptan a los patrones dominantes de la sexualidad y el género, vuelven necesario que, desde diferentes frentes, se cuestione la manera en que el derecho y el conocimiento experto han sido utilizados para fortalecer esquemas que alejan a ciertas poblaciones del acceso a sus derechos. Sin duda, esta publicación contribuye de manera significativa a este proceso de reflexión tan necesario.

Así, este documento cuenta con una introducción a cargo de Alma Beltrán y Puga; con una infografía de cada una de las ponentes, Laura Saldivia y Siobhan Guerrero, lo que incluye una semblanza e introducción a su obra y pensamiento y, finalmente, la transcripción del diálogo que sostuvieron las personas que hicieron posible esta quinta sesión.

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la protección y garantía de los derechos relacionados con la diversidad sexual y de género ha sido un tema primordial. A través de sus precedentes, la Corte ha colaborado en la desarticulación de arraigados prejuicios y estereotipos que se basan en una concepción limitada del sexo/género y que son incompatibles con el andamiaje constitucional y convencional.

Esta publicación de la *Cátedra* forma parte de una serie de actividades de promoción y difusión que se realizan desde la Unidad General de

Conocimiento Científico y Derechos Humanos que busca generar reflexiones académicas complejas, desde una perspectiva accesible e incluyente. Sin duda, estamos convencidas de que este material será de gran utilidad para incentivar diálogos de una importancia capital, entre todas, todos y todes les estudiantes universitarias del país.

Introducción

Alma Beltrán y Puga*

A Ociel Baena, magistrade no binarie, *in memoriam*

La crítica al pensamiento binario ha sido una constante de los estudios de género desde diversas áreas del conocimiento. Como lo demuestra esta conversación entre Laura Saldivia y Siobhan Guerrero, una abogada feminista argentina y una filósofa de la ciencia mexicana, los binarismos han impregnado tanto a las ciencias sociales como a las naturales. El pensamiento binario se distingue por presentar dos elementos en oposición: hombre y mujer, día y noche, mamífero y ovíparo, polo norte y polo sur, legal e ilegal. En este tipo de pensamiento, Saldivia nos dice que lo opuesto suele ser caracterizado también como complementario, es decir, los elementos en contradicción aparecen como una pareja necesaria, en la que A no puede existir sin B y viceversa.

La problemática del pensamiento binario, en el caso del sexo y del género, es la aplicación de un análisis dicotómico a la construcción de la identidad, que es un proceso de *subjetivación*¹ sumamente complejo, personal

* Doctora en Derecho, académica de tiempo completo en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. Integrante de la Red Alas. Correo: «alma.beltran@ibero.mx». X: «@almandina19».

¹ Las teorías feministas han destacado cómo la subjetivación es un proceso histórico donde la persona se va haciendo “sujeto”, mediado por las estructuras sociales y la posibilidad de ejercer

y único. Al desconocer esta complejidad, el pensamiento binario refuerza un orden jerárquico que parece neutral e inofensivo a primera vista. Por ejemplo, si damos por “natural” el binario hombre-mujer, como una pareja que se complementa mutuamente y que existe para la reproducción humana, corremos el riesgo de excluir de ese binomio a una pluralidad de identidades de género que no se definen así mismas a partir de sus características sexuales biológicas ni de su capacidad de reproducción. El binario hombre-mujer refuerza la noción excluyente de que la pareja heterosexual es la forma legítima de fundar una familia, dejando de lado las relaciones afectivas y familiares de las parejas del mismo sexo, la adopción por personas solteras y no binarias, así como un gran espectro de identidades que no caben en la etiqueta de “hombre /mujer.”

Por ende, como explican Saldivia y Guerrero, el pensamiento binario es una trampa del pensamiento dicotómico, que pretende simplificar y encajillar categorías históricamente debatidas como “el sexo y el género” en dos cajas identitarias opuestas y cerradas: “hembra y macho”, “hombre y mujer”, “masculino y femenino”, “niño y niña,” etc. Esta simplificación del mundo es una ficción, como acertadamente apuntan en este maravilloso diálogo ambas expertas. Una ficción que resulta peligrosa porque desconoce la diversidad sexual y los procesos de construcción subjetiva de la identidad propia (subjetivación).

Ambas autoras coinciden en que el respeto a la *autopercepción* y, por consiguiente a la *autodeterminación*, de una persona a decir quién es y cómo

agencia, dentro de las posibilidades corporales, discursivas y psicológicas que se van intercalando en nuestro devenir. Véase Smith, Anna Marie, “Subjectivity and Subjectivation”, Disch, Lisa y Hawkesworth, Mary (eds.), *The Oxford Handbook of Feminist Theory*, Nueva York, Oxford University Press, pp. 956-971.

se identifica es un herramienta clave para desarmar el binarismo que sólo sabe nombrar eligiendo uno de los dos términos arquetípicos. Pensar y nombrar a personas con las gafas binarias, invisibiliza y excluye a quienes no caben en el imaginario social de lo que tradicionalmente se concibe como “hombre” o como “mujer”. Así, el binarismo resulta en el borrado de personas con sexualidades diversas que viven y experimentan su género de distintas maneras a la dicotomía heterosexual impuesta por ese orden jerárquico de sexo-género. En otras palabras, esta exclusión social y jurídica de las personas cuyas subjetividades no caben en las cajas binarias lleva también a no hacer “legibles” sus cuerpos² ni a que éstos sean considerados dignos de ser nombrados por la ciencia ni por el derecho. Una *injusticia epistémica* de herencia colonial, como lo hace notar Guerrero.

En este sentido, las intervenciones de Saldivia y Guerrero recuerdan que lo que subyace a este binarismo es una antigua disputa feminista sobre *los significados de la diferencia sexual*, pero de manera muy simplificada. En los años ochenta, las feministas discutían si el sexo y el género eran productos de la biología y/o de la cultura, destacaron el fuerte peso de las normas y expectativas sociales en la apropiación de los roles de género masculinos y femeninos entre las personas. Consecuentemente, las feministas de esa época denunciaron que las diferencias sexuales —es decir, qué órganos sexuales fueron asignados a una persona al nacer por accidente— no deberían determinar su posición social o condenarla a asumir ciertas tareas sólo por haber nacido con esos genitales.³

² Quien ha explicado mejor la legibilidad de unos cuerpos sobre otros es la filósofa norteamericana Judith Butler. Véase *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Barcelona, México, Paidós, 2002.

³ Este debate ha sido ampliamente documentado por la antropóloga feminista mexicana Marta Lamas en varios de sus libros. Véanse Lamas, Marta, *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus, 2000; Lamas, Marta (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, Porrúa, 2013.

Hoy, todavía estamos atrapadas en este debate feminista de si “el sexo es biológico y el género cultural”, revivido públicamente en los foros jurídicos y científicos, por las batallas de las personas *trans* y no binarias al reconocimiento de su identidad. El debate no está zanjado a pesar de que han pasado varias décadas en el que ambas categorías se han puesto en disputa⁴ por los estudios más amplios sobre el género, la sexualidad y las teorías *queer*.⁵ Estas teorías nos hacen reflexionar cómo el sexo y el género están íntimamente imbricados y son parte –ambos– de construcciones sociales, culturales, psicológicas, normativas, históricas, etc.

En el caso de la ciencia, Guerrero considera que el binarismo ha producido una distorsión histórica respecto de la legibilidad de los cuerpos que no se ajusta al orden de género binario. Pues en virtud de que sólo se piensa que un cuerpo con genitales de “hombre” necesariamente tiene que devenir en un “hombre masculino” y el de una genitalidad de “mujer” en una corporalidad “femenina”, los cuerpos que subvierten ese orden se ven como “cuerpos fabricados”, inventados por la (pos)modernidad o de materialización tardía respecto de los que sí han sido históricamente aceptados.

Lo mismo le sucede al derecho. Como bien apunta Saldivia, la violencia jurídica del pensamiento binario consiste en no darles un reconocimiento igualitario a esos cuerpos, subjetividades y sexualidades que subvierten la norma heterosexual de género. Por tanto, el derecho no los reconoce como

⁴ Véase Butler, Judith, *El género en disputa*, Buenos Aires, Paidós, 2018. La primera edición del libro en inglés es de 2006.

⁵ Los estudios *queer* se traducen al español como “estudios sobre la extrañeza”. El diálogo entre las teorías legales feministas y las teorías *queer* ha sido incómodo, pero provechoso para repensar los significados de la sexualidad y el género como áreas interdisciplinarias que buscan la realización de la igualdad y la justicia pensadas desde la diversidad. Véase Fineman, Martha Albertson, “Introduction: Feminist and Queer Legal Theory”, en Fineman, Martha Albertson, Jackson, Jack E. y Romero, Adam P. (eds), *Feminist and Queer Legal Theory, Intimate Encounters, Uncomfortable Conversations*, Londres y Nueva York, Routledge, 2016, pp. 1-6.

sujetos jurídicos, es decir, personas titulares de derechos fundamentales, o en el mejor de los casos, les da un trato discriminatorio. Para evitar caer en la discriminación por razones de género, las académicas canadienses Rebecca Cook y Simone Cusack han considerado indispensable reconocer, en la escena jurídica, los estereotipos que injustificadamente dan un trato diferenciado a las personas por su sexo o género.⁶ Estos estereotipos se “cuelan” en el diseño de las normas y en la interpretación jurídica, por lo que hay que estar muy atentas a qué forma jurídica toman.

Otra coincidencia de las expertas de esta cátedra es que tanto la ciencia como el derecho son campos donde *las políticas sobre la identidad* se encuentran claramente en tensión con las ideas tradicionales que han habitado el pensamiento científico y jurídico. Por tanto, la ciencia y el derecho no son áreas del conocimiento neutrales e imparciales frente al género. Tampoco las intervenciones médicas y jurídicas en casos específicos donde el género y la sexualidad desempeñan un papel importante en el reconocimiento de derechos son apolíticas. Lo que sí demuestran Saldivia y Guerrero es que hay una mancuerna problemática de la ciencia médica y la jurídica en los procesos y trámites legales en la que se dirimen cuestiones que abarcan la identidad de género. En este sentido, el aparato jurídico recurre, en general, al conocimiento médico como una voz “experta y autorizada” sin cuestionar cómo es que se llegó a la conclusión de cierto dictamen, peritaje u opinión médica.

Sin embargo, las ciencias médicas no han estado exentas de la lógica binaria ni de los estereotipos de género en sus aproximaciones “objetivas” a los problemas humanos ni en su manera de clasificar elementos del reino

⁶ Véase Cook, Rebecca J. y Cusack, Simone, *Estereotipos de género. Perspectivas Legales Transnacionales*, Colombia, Profamilia, 2010.

animal. Por ejemplo, Guerrero nos recuerda cómo desde las ciencias biológicas se han realizado clasificaciones sobre los gametos con base en el tamaño, por ser útiles durante una cierta época, pero esta división poco alumbra el entendimiento sobre sus diversas variantes. En este sentido, tanto el derecho como la ciencia deben tener cautela en el uso de las clasificaciones y los objetivos que se persiguen con ellas. De la clasificación jurídica y la científica a la “convención” social hay un paso pequeño y problemático.

En conclusión, esta magnífica charla nos invita a repensar cómo el derecho y la ciencia pueden escapar de sus estructuras binarias, para no reforzar la desigualdad social intrínseca de esta forma de categorizar el mundo. Las preguntas que Saldivia y Guerrero nos formulan a lo largo de esta conversación son profundas, acertadas y absolutamente necesarias para revisar el papel de las instituciones jurídicas y científicas cuando se aproximan a las problemáticas del género y la sexualidad.

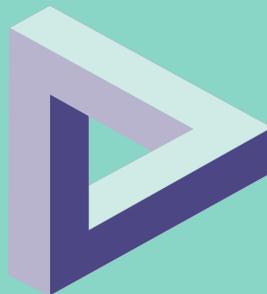
Laura Saldivia

Es una destacada académica y activista feminista del derecho argentina. Su trabajo principal gira en torno a los derechos de la diversidad sexual y de la identidad de género en el ámbito del derecho. Estudió abogacía en la Universidad de Buenos Aires, y realizó su master y doctorado en derecho en Yale Law School.

PERSPECTIVA CRÍTICA DEL DERECHO

Análisis crítico de la sexualidad

La sexualidad debe redefinirse de acuerdo con un modelo que reconozca de manera integral la existencia de diferencias sexuales y supere la ideología binaria tradicional de hombre/mujer. Por ello es necesario enfocar el estudio no desde una dicotomía antagónica, sino desde una visión continuada que oriente a pensar en la complejidad y la categorización, definida por la diversidad como un aspecto positivo y no por la exclusión y el reduccionismo que genera la binariedad.



Autodeterminación

Los últimos años han sido especialmente fructíferos respecto a la promoción de una perspectiva despatologizadora de la identidad de género y la transexualidad, en particular, para fortalecer el derecho a la salud y a la identidad de género para las infancias trans, con el objetivo de incorporar una perspectiva de derechos humanos que no limite la autodeterminación de las personas, y que, en cambio, sí limite la imposición del género binario que hacen las ciencias médicas, jueces, personal administrativo, periodistas, etc.

Genealogía del derecho a la identidad de género en Argentina

En ese contexto, el derecho a la identidad de género se relaciona con la retórica de los derechos humanos derivada de las graves violaciones durante la dictadura. El derecho a la identidad esgrimido en el caso de bebés apropiados durante la dictadura, y la lucha de sus abuelas y familiares por recuperarlos basada en tal derecho a la identidad personal, ha sido extendido por las personas trans y travestis para articular y reclamar el derecho a la identidad de género fundado en la protección de derechos humanos y la crítica al discurso patologizador médico-psiquiátrico adoptado por el derecho.



Intervenciones

Laura Saldivia Menajovsky:
sobre las categorías de sexo
y género en la sociedad

En todo el mundo, pero especialmente en América Latina, existe un fuerte interés por cuestionar el binarismo de sexo-género, tanto desde el activismo como desde el mundo académico. Esto ha conducido a discusiones jurídicas en la que subyacen preguntas, de mayor contenido filosófico, relativas a la distinción entre el sexo y el género, donde, generalmente, y de manera errada, se asume que el sexo es esa materialidad concreta del cuerpo y el género es lo socialmente construido. Esta concepción se presenta en muchos libros y decisiones judiciales y se repite como un mantra: lo natural es el cuerpo, es decir, el sexo material, y lo socialmente construido es el género; cuando en realidad incluso esa supuesta materialidad concreta del sexo es también una construcción social. La forma en la que entendemos esa materialidad está totalmente influida por normatividades que nos atraviesan desde que nacemos y habitamos en este mundo social. Por eso, prefiero referirme al sexo-género no como un compuesto binario en oposición, sino en una relación de retroalimentación mutua a través de su repetición a lo largo del tiempo. De esta forma se da cuenta de manera más acertada de la complejidad de ese par, ello en lugar de la poca sesuda distinción entre el supuesto de sexo natural y la construcción social vinculada

al género. Esto no quita que a veces al hablar, para simplificar el entendimiento y asumiendo que todavía la mayoría de las personas creen en esa distinción conceptual entre sexo y género, utilice ambas expresiones en su sentido más haragán, aquel que no quiere cuestionar o reconocer la relación de interconexión y no lineal que se da entre ambas.

Sobran razones para cuestionar el binarismo de género, la más urgente se debe al nivel de violencia que genera, no sólo en las personas trans, sino en toda la sociedad, incluidas las personas cisgénero (aquellas personas que están conforme con su identificación de género respecto al sexo que se les asignó al nacer). Sí, el binarismo de género es violento porque nos fuerza a ver el mundo de manera binaria, esto es, en un par compuesto por elementos que se presentan en oposición absoluta y de manera jerárquica (un elemento del par es superior al otro). En otras palabras, simplifica el mundo en una ficción, en una invención, que termina restringiendo la libertad, las opciones de vida disponibles y nuestra capacidad de fluir en muchos otros sentidos. En primer lugar, la violencia se dirige de manera concreta contra las personas que no habitan la cisgeneridad o la heteronorma. Pero también el binarismo de sexo-género es violento con las personas cis y hetero, ya que les limita el abanico de opciones de vida al encorcharla en un binomio con aspiraciones de inmutabilidad, jerárquico y de por vida. Esto es especialmente brutal para les niñas a quienes se les fuerza en ese binarismo antes de siquiera saber quiénes son o serán.

Cabe resaltar que esta conversación acontece casi a la par del asesinato de Ociel Baena, una magistrade de Aguascalientes que se identificaba como una persona no binaria. Este hecho aberrante opera como un recordatorio de que las violencias contra las personas LGBT ocurren de manera cotidiana y de que del reconocimiento formal de sus derechos no se sigue de forma directa el cumplimiento efectivo de tales derechos. Es un recordatorio de que la lucha por el reconocimiento de los derechos LGBT lamen-

tablemente consiste en un estado de alerta permanente. Sin embargo, la visibilidad y eco público del rechazo generalizado a esta violencia trae algo de esperanza de que se pueda avanzar un poco más en su erradicación, denuncia, investigación y castigo.

¿De dónde viene el cuestionamiento al binarismo de sexo-género? Viene de la idea de autopercepción del género, que tuvo una primera recepción de tipo jurídica en los principios de Yogyakarta, donde se plantea que la única autoridad para definir el género de una persona es esa misma persona. Sólo cada uno de nosotros podemos determinar cuál es nuestro género, o sea, con qué género nos identificamos; esa identificación no puede venir de afuera de la persona, sino que constituye un acto subjetivo. Esta mirada, la autopercepción del género, cuestiona y destrona aquella mirada binaria que todavía hoy prevalece en médicos, operadores jurídicos o administrativos, periodistas, maestros y profesores, vecinos, amigos, la sociedad en general, quienes creen tener la verdad sobre nuestra sexualidad, identidad de género y sexo. Sobre todo, interpela a quien está en el vértice, a quien es el mayor responsable de que las personas y entidades crean saber sobre nuestra sexualidad y género mejor que nosotros mismos: las ciencias médicas. Estas ciencias son ese lugar emblemático de un conocimiento supuestamente indubitable que viene a decirnos la verdad acerca de qué es un varón y qué es una mujer. Para saber qué es un varón o qué es una mujer tenemos que ir al mundo del conocimiento médico.

Por ello, para discutir y entender la temática que aquí nos convoca debemos adentrarnos en el conocimiento del desarrollo de las ciencias en general, y de las ciencias médicas y sus tecnologías de género en particular. Eso nos llevaría a hacer un poco de historia —acá siento que me cuelo en territorio de Siobhan, quien seguramente profundice el tema—. Sin duda, son las ciencias médicas quienes validan o dan fundamento a las opiniones jurídicas de jueces, legisladores, profesores de leyes, del personal

administrativo en hospitales, en registros, en distintos lugares que organizan el sistema estatal del sexo-género, diciéndoles a las personas al nacer cuál es su género, esto basado en cierta anatomía definida conforme los estándares establecidos, en primer lugar, por las ciencias médicas y luego validados por el derecho (el tercer actor que sin duda incide y valida esta historia es la religión, pero por ahora lo dejaré afuera de esta conversación).

Desde la modernidad gradualmente hemos habitado un mundo cada vez más binario, tanto en materia de género como en muchas otras cuestiones (ejemplo, hombre/naturaleza, hombre/animales, formal/informal, etcétera). Desde su surgimiento, la ciencia médica ha configurado un conocimiento orientado a dar cuenta de manera objetiva, certera y sin ambigüedades de los fenómenos del cuerpo, de su normalidad y de sus enfermedades y esto lo ha hecho en términos binarios fundados en conceptos contrapuestos tales como varón/mujer, salud/enfermedad, entre otros. Tal como se mencionó los distintos fenómenos sociales como los del cuerpo humano, los de la naturaleza, etcétera, se fueron interpretando en términos binarios —donde uno de los elementos del par ha sido considerado superior respecto del otro—. La relación entre los elementos del par y la definición que se hace de éste, es fija y permanente en el tiempo. Tal interpretación consiste en una oposición total en el sentido de que los elementos del par se definen por oposición: si se es mujer no se es hombre, y no hay nada intermedio o algo que medie entre ellos. El entendimiento binario de los distintos fenómenos del mundo que nos circunda no sólo se restringe a la categoría hombre-mujer, aunque sea uno de los pares más relevantes, sino que también lo podemos pensar para la categoría hombre-naturaleza, por ejemplo, donde el hombre es superior y la naturaleza es inferior. De esta forma, el hombre se pudo apropiar de la naturaleza y hacer con la naturaleza lo que quiso: donde el ser hombre significa no ser salvaje y ser salvaje es algo inferior, negativo y asociado con la naturaleza. Este tipo de análisis lo podemos hacer con distintos pares que nos sirven para

entender y explicar el mundo que habitamos, su racismo, su sexismo. Este mundo binario contiene en su centro una dinámica subordinadora, excluyente, una aspiración a lo fijo, a lo verdadero, a lo esencial. Por ello, y volviendo al tema de este conversatorio, el género binario presupone que esa distinción entre hombre y mujer es fija, inamovible, algo que una vez definido a la hora de nacer esa asignación del sexo de una persona, un bebé, tiene que ser así hasta que fallezca, y que no permite ninguna modificación, adecuación o desvío del binario, pues éste tiene que ser el mismo siempre.

Una pregunta interesante es: ¿cómo va erosionando e impactando en el binarismo de género la aparición del concepto de la autopercepción, que nos dice que ningún médico, juez, amigo o amiga, profesor o profesora, vecino, periodista o gente con quien compartimos eventos sociales va a poder decirnos de qué género somos, sino sólo nosotres mismas?

El impacto positivo que ha enarbolado jurídicamente la idea de la autopercepción es enorme. Sí, por supuesto, siguen existiendo el tipo de asesinatos que mencionamos y otras violencias horribles. No niego la realidad de exclusión y violencia, la baja expectativa de vida, la ausencia de acceso a derechos básicos de las personas trans y no binarias. Pero sí creo que, a la par de que ocurren estas violaciones de derechos, la introducción de la idea de la autopercepción, que elimina a autoridades externas a la persona la determinación del género, está generando una transformación social muy significativa. Tal vez no la percibimos en nuestro día a día, pero si pensamos en la aparición en escena del lenguaje inclusivo, de otros nomencladores, como la X al momento del registro en documentos de identidad, pasaportes, o cuando observamos las transformaciones que están ocurriendo en cualquier actividad o institución segregada por el género binario, tales como el deporte (véase la emblemática experiencia de Caster Semenya), las penitenciarías, los vestuarios en colegios primarios y secundarios, la educación en general, los baños públicos, las cirugías de adecuación

de género o el reconocimiento de las niñas trans, el futuro se presenta bastante más esperanzador que antes; al menos, el futuro se presenta menos binarizado, más fluido. Un gran tema que compartimos con Siobhan es el tema de la niñez trans. Un tema que se encuentra positivamente sacudido, como un terremoto que está ocurriendo en las entrañas del binarismo de género.

Para finalizar, después de estos esbozos de temas que debieran explorarse más a fondo, hay uno que, a quienes trabajamos con el derecho, debiera importarnos mucho: ¿qué relación existe entre las ciencias médicas y el derecho? ¿Cómo son las dinámicas y el alcance de la relación que se ha ido tejiendo allí? ¿Qué ha determinado que el derecho avale esa mirada binaria sobre el sexo-género? ¿Cuál es el lugar del derecho hoy frente a los derechos LGBT? Este tema no se puede entender sin hacer historia de las ciencias y su relación con el hacer jurídico. Claramente hay una alianza, una vinculación, entre ambos campos del saber, donde el derecho se subordinó al supuesto carácter verdadero del conocimiento médico. Ejemplo de ello es el uso que el mundo judicial —legislativo también— hace de opiniones de peritos médicos y psicológicos, ya sea en temas civiles o penales. Los peritos son consultados como fuente de verdad de lo que ocurrió, de cómo las cosas debieron ser, porque se confía en esa supuesta capacidad para enseñarnos verdades sobre el cuerpo de las ciencias médicas. Pero, entonces, frente a la aparición en escena de la autopercepción que destrona el conocimiento médico sobre la identidad de género de una persona, ¿cómo queda parado el derecho? Creo que lo que estamos viendo hoy en día es una inversión de la subordinación del derecho ante la ciencia médica. Hoy, el derecho, si nos lo tomamos en serio, lo podemos utilizar justamente para decirle a la ciencia médica y sus secuaces: hasta acá llegaste, esto que hacías hasta ahora, imponer un sexo-género a las personas al nacer y considerar que se está ante un trastorno mental cuando la persona no se identifica con ese sexo-género forzado e impuesto al

nacer, no puedes seguir haciéndolo, ya que, de lo contrario, estarías violando derechos humanos fundamentales. El derecho se eleva por sobre la ciencia médica y les pone un límite a sus interpretaciones, a las conclusiones que extrae sobre el cuerpo humano.

Siobhan Guerrero Mc Manus: sobre antropología, biología y sexo-género

Quiero comenzar retomando el tema de Ociel Baena, diciendo que, más allá de los hechos acontecidos, creo que todavía el caso está por esclarecerse. Sin duda, ha habido una notable nb-fobia —así le llamamos a esta forma de discriminación en esta cobertura— y creo que eso es algo que sí tenemos que mencionar. No sólo porque no se le nombra correctamente, sino por la facilidad con la cual una identidad se vincula con una pasión que lleva a cometer un delito. Esto es algo que el activismo LGBT, los estudios de género y sexualidad llevan denunciando muchísimo tiempo: la facilidad con la cual los cuerpos de las mujeres, los cuerpos racializados y los cuerpos LGBT se asocian con los afectos y son colocados como cuerpos dominados por los afectos. Esto se traduce, por ejemplo, en que los crímenes se leen inmediatamente como crímenes generados por esos afectos. Me queda claro que lo vemos como un elemento que ayuda a establecer la verosimilitud de una hipótesis, en este caso, la del crimen pasional. Yo no estoy diciendo que no fue así o sí fue así, no lo sé. Lo que sí veo es que ese sesgo está ahí presente y agradezco que se haya mencionado.

También quiero expresar que me da muchísimo gusto estar con Laura, porque leí su libro hace unos años y algo que me ha resonado mucho de su libro, dentro de las muchas cosas que ella menciona, es cómo hemos ido logrando que los marcadores del sexo-género en las identificaciones se vayan liberalizando de alguna manera. Que tengamos de alguna forma la capacidad de autodeterminar eso, pero que este proceso —y es algo que

no hay que perder de vista— no ha implicado que el Estado pierda control sobre los cuerpos y ella lo menciona. Yo creo que esto, en los últimos años, ha tomado una relevancia escabrosa por el auge de los biomarcadores, en efecto, se liberaliza la marca de la identidad sexo genérica, pero porque el Estado adquiere la capacidad de tener otro tipo de marcadores biopolíticos sobre los cuerpos.

Menciono esto porque mucha gente de pronto cree que las identidades están fuera de control y que el Estado no podrá identificarte y justo pierden de vista que si esto se ha logrado también es porque el Estado ha desplazado el peso en la estabilización de las identidades a los biomarcadores y lo menciona en el contexto en México, justo donde una de las cosas que hemos visto es la cooptación del movimiento trans, por ejemplo, para legitimar una propuesta de reforma del Código Civil, en el cual podrías cambiar a voluntad tu acta de nacimiento, pero esta identidad va a venir justamente asociada a un perfil biométrico mucho más robusto.

En ese sentido, gracias por estar aquí con nosotros. Para entrar a la pregunta en efecto, debe señalarse que hay una presunción de que el binarismo siempre ha estado allí y de que este representa un momento novedoso en la historia y mucha gente así lo siente. El binarismo siempre fue un hecho en la historia. Cuando Laura me preguntaba ¿vas a hablar de historia?, yo le respondía, sí. Justamente, por ahí quería empezar, porque mucha gente presupone que el cuerpo en su binariedad es una continuidad a lo largo de la historia de la humanidad y mucha gente supone, claro, que siempre hubo hombres y mujeres desde el paleolítico hasta el día de hoy o desde hace cien mil años hasta el día de hoy. Para estas personas, lo novedoso es la explosión de las diversidades y, por ejemplo, hay gente que incluso te dice “ustedes tienen veinte años de existencia”. Se presentan de repente aseveraciones que dicen “ustedes tienen veinte o cuarenta años”, “son el invento del neoliberalismo”, “son el invento del capitalismo”.

Hay un presupuesto de que de alguna manera el binarismo conforma una constante histórica y que lo novedoso es, por tanto, la génesis de otro tipo de corporalidades. Inmediatamente que se da esta narrativa, se nos coloca como un efecto tardío de la tecnología y, al ser tal, también como un cuerpo necesariamente artificial, ajeno a la historia, un cuerpo fabricado y, en ese sentido, menos genuino y menos legítimo. Así que, creo yo, una de las preguntas que nos tendríamos que hacer hoy es: ¿de dónde salió este presupuesto de que el binarismo siempre ha estado ahí?

Más que criticarlo, que sí, lo estamos haciendo, habría también que interrogar de dónde ha salido este presupuesto de que el binarismo siempre ha estado allí. Ahí es donde yo creo que, por ejemplo, la historia de la ciencia, la filosofía de la ciencia y los estudios sociales se vuelven aliados indiscutibles de los estudios de género y también del derecho, porque nos ofrecen algunas líneas más generales.

Hay una autora holandesa, Annemarie Mol, a quien le tengo una enorme admiración. Ella acuñó el concepto de *ontopolítica* que es, básicamente una palabra, un neologismo por acronimia de la frase política-ontológica. Una de las cosas que le interesa a Annemarie Mol y, dicho sea de paso, aunque ella estudia, por ejemplo, enfermedades vinculadas al cuerpo y sobre todo al sistema venoso, todo lo que son los problemas de circulación. Ella no empezó ahí, pues tiene un ensayo de hace aproximadamente treinta y cinco años donde justo se hacía la pregunta, ¿qué es una mujer y quién puede responder ante esta pregunta? y, en cualquier caso, ¿cómo se entiende esta cuestión? Curiosamente, en dicho ensayo ella no usaba todavía la expresión “política ontológica”. Ella acuñará esa expresión tiempo después, pero en el devenir de su propio pensamiento ella rastrea en ese ensayo una serie de reflexiones importantes acerca de qué es una mujer, pues encuentra respuestas que vienen de la biología, de la medicina, del psicoanálisis, etc. Esta diversidad no es menor, pues lo que Mol señala es

que en todas estas respuestas hay una discusión política sobre la ontología del cuerpo y eso es algo que tendríamos que tener muy en claro: que la naturaleza, incluida la naturaleza humana, no es prepolítica, ¿qué quiere decir que no es prepolítica? Que la naturaleza no se nos manifiesta con la estructura que tiene, no llega y se presenta. Mucha gente habla de la biología como si fuera una señora con la cual yo me pudiera ir a comer unas quesadillas y le pudiera preguntar: Señora biología, ¿me puede usted contar cómo son los cuerpos? Y así no es esto.

Existe una política ontológica de lo natural y eso quiere decir que todo juicio sobre lo que consideramos “naturaleza” está ocultando un proceso político que estabiliza todo lo que se concibe como una parte dada del mundo. Annemarie Mol usa esta noción para pensar, por ejemplo, la noción misma de enfermedad con base en una discusión sobre la ontopolítica de la enfermedad. Yo quisiera —y esto es algo que una colega y yo hemos tratado de hacer en un par de ensayos— traer la idea de la ontopolítica al cuerpo sexuado. No solamente para hablar del binario, sino para abordar de otros temas. Por ejemplo, mi colega Leah Muñoz está por publicar un libro sobre qué le hace el biocapitalismo al cuerpo de las mujeres cisgénero en la discusión contemporánea sobre tecnologías reproductivas. Lo menciono porque eso también es política ontológica.

Quiero concentrarme en cómo, por ejemplo, la idea de que existe una política ontológica en cuerpos sexuados nos puede, de alguna manera, ayudar a entender cómo se construye esta ilusión del binarismo y los riesgos que tiene. Aquí quisiera retrotraerme a un ejemplo de la historia de México que es relativamente conocido, me refiero a aquel debate que tuvo a comienzos del siglo XVI Bartolomé de las Casas contra Ginés de Sepúlveda. Éste es un debate, como ya dije, relativamente conocido y, ahora, en filosofía se le recupera como un debate entre una especie de humanismo republicano del siglo XVI contra una concepción jerárquica imperial donde

se justificaba el dominio sobre los indígenas. Posición en este caso de Ginés de Sepúlveda, quien de alguna manera buscaba legitimar una concepción imperial y de dominio sobre los indígenas. Menciono ese pasaje porque uno de los elementos que desempeñaron un papel central en ese debate fueron las prácticas sexuales.

Curiosamente, no es que Bartolomé de las Casas defendiera la práctica de lo que en ese momento se llamaba sodomía. Reconocía que había prácticas de este tipo en la Nueva España y, en ese sentido, colocaba ciertas conductas como pecaminosas, pero, por ejemplo, Ginés de Sepúlveda usaba la idea de prácticas de sodomía justamente para establecer que los pueblos, en este caso los pueblos originarios de la Nueva España, eran de alguna manera pueblos menos desarrollados, eran humanos de segunda clase. La noción de sodomía, así, venía con la cosmología del cristianismo y se usó, en primer lugar, para borrar una serie de categorías locales que estaban en el continente americano.

Hay todo un trabajo que se está desarrollando ahora a fin de tratar de recuperar esos nombres. Nombres que han sido básicamente avasallados por cinco siglos de colonialismo sobre el cuerpo sexuado que, antes que nada, homogeneizó una diversidad enorme de identidades y de prácticas sexuales bajo el término “sodomía” para, después, por supuesto, proceder a un exterminio tremendo, el cual, incluso, ha sido ficcionalizado por escritoras como Camila Sosa. Se narra, por ejemplo, cómo en el siglo XVI se llegó a quemar en esta ciudad a la gente acusada de sodomía, sobre todo gente que tenía una ancestralidad indígena muy clara. Narro todo este debate entre Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda porque lo que vemos es que a lo largo de la historia hubo una serie de controversias en torno a cuál era la ontología del ser humano, cómo esa naturaleza humana, y esas discusiones, esas controversias, iban cristalizando una serie de presupuestos considerados como hechos naturales y en el proceso implicaban arrojar

a lo abyecto, a lo criminal, a lo enfermo, a una serie de formas de vivir y, eventualmente, sacándolas de la historia.

¿Cuántos de nosotros, cuántas de nosotras, aquí sabemos, por ejemplo, los nombres que tenían las naciones de toda América con respecto a otras identidades y otras formas de habitar el cuerpo? Probablemente vamos a decir, “pues están las *muxes* en Juchitán”. Claro, pero incluso es una etiqueta relativamente tardía porque es una traducción al zapoteco de la palabra mujer, sin embargo, términos genuinamente prehispánicos los hemos olvidado. Y no es que no existieran, los olvidamos porque hubo un exterminio y un epistemicidio que ahora la historia y la antropología documentan. Por ejemplo, cómo todas estas personas que encarnaban otros cuerpos fueron, literalmente, devoradas por perros en el proceso de expansión colonial. Y, sí, menciono esto simplemente para mostrar que la idea de la política ontológica no nada más es para retratar las polémicas contemporáneas que tenemos, que sin duda las hay.

La discusión sobre infancias trans, la discusión sobre identidades son controversias acerca de la ontología y, en ese sentido, son ejemplos donde vemos la política de lo ontológico, pero éstas no empezaron hace veinte años ni hace treinta años, comenzaron desde que llegó un proyecto colonial que instauró la ilusión de un binarismo. Una de las cosas que me gustaría tratar de establecer aquí es que la idea de la ontopolítica nos ayuda a entender la dinámica histórica de cómo se va fabricando el cuerpo y de cómo lo entendemos. Nos ayuda, en ese sentido, a rastrear cómo se ensambló la presunción de que el cuerpo binario es él mismo transparente y de que al mirarnos en el espejo sólo se pueden ver dos tipos de cuerpos, pues, según esta misma lógica, tendría que resultar obvio que sólo hay dos tipos de genitalidad y, por ende, sólo hay dos clases de cuerpos. Esta presunción de transparencia epistémica y de estabilidad histórica del cuerpo es ella misma productora de la historia y es producto del acto de avasallar

todas las otras maneras en las que el cuerpo fue entendido, leído, organizado y habitado. Y en ese sentido, quería empezar por esta parte histórica, considero que la idea de ontopolítica es un buen aliado para reconocer que estas controversias tienen historia y es una historia muy profunda.

Lo único que quisiera agregar es que eso no quiere decir que la ciencia sea necesariamente un enemigo (si bien en el pasado los discursos científicos se han usado, por ejemplo, en estas controversias para crear categorías de segunda, digamos, de un ciudadano de segunda clase, donde se ha puesto ahí básicamente a 4/5 partes de la humanidad). Eso no quiere decir que la ciencia no pueda aportar nada, sin duda, superar todo eso requirió un trabajo dentro de la propia ciencia. Gracias a los estudios de ciencia y género, a los estudios históricos que interpelaron a la propia ciencia, pero no para tirarla a la basura, sino para mostrarle sus propios sesgos.

Gracias a esto, hoy las ciencias se cuestionan que toda esta patologización y jerarquización, cristalizadas en el sistema —por ejemplo, la del sexo-género tal como lo entiende occidente en el cis-heterosexismo, en el binarismo— resultan altamente discutibles como algo que se asume como un hecho, pero que en realidad refleja más bien un largo proceso histórico de reificar un orden o una serie de ordenamientos jerarquizados. Hoy la ciencia nos muestra que de hecho carecen de bases empíricas, pues hombres y mujeres somos igualmente competentes, lo mismo que las personas LGBT y que cualquier problema de salud mental que tenemos se relaciona con la violencia que vivimos, que si se presentan tasas de ideación suicidas más altas se debe a la violencia que vivimos. No es una cuestión endógena.

Así podríamos seguir y lo único que yo quisiera enfatizar es que esto no significa que tengamos que concederle a la ciencia la última palabra, como la gran garante de aquello que es legítimo y aquello que no lo es.

Creo que la tarea de la ciencia será simplemente mostrar que estábamos ante variedades distintas de lo que son los seres humanos, que no estamos ante una patología, que las jerarquizaciones carecen de sustento empírico y entre la discusión de índole normativa, que no tiene por qué fundamentarse necesariamente en la ciencia. No hay por qué naturalizar toda la diversidad de formas que tiene el ser humano como si todas estuvieran, por ejemplo, codificadas en los genes o en el cerebro. Se debe reconocer que tenemos creaciones históricas cambiantes y, sobre todo, aceptar algo que hoy nos da mucho vértigo. Se está rompiendo un vínculo que se construyó durante mucho tiempo entre la identidad y la configuración corporal. Ahora comienzan a verse identidades que se corresponden con muchísimas configuraciones corporales diversas y que pueden nombrarse e identificarse de distintas maneras. Todo eso es de celebrarse porque están agrietándose finalmente las asociaciones entre tener cierto cuerpo, tener cierta identidad y tener cierto lugar social.

Preguntas

Alma Beltrán y Puga

¿Cómo se puede salir del mundo del binarismo empleado por las autoridades médicas como un discurso universal? Explícanos más sobre los biomarcadores.

Desde la perspectiva del derecho, entendiendo que es una ciencia basada en ficciones, ¿cómo podríamos salir de un discurso basado en el binarismo?

Siobhan Guerrero Mc Manus:
sobre biomarcadores en el sexo-género

Voy a regresar rápidamente a lo de los biomarcadores. No quiero reducir el libro de Laura a sólo eso, porque ella habla de más temas, pero a mí esa parte me impactó mucho. Yo, hasta que leí su libro, tenía una visión más triunfalista de lo que estábamos logrando en el movimiento trans y estaba muy contenta diciendo que estábamos logrando que la identidad fuese algo donde los modelos del reconocimiento de las mismas ya no descansarían en aspectos de la materialidad, como los genitales, sino que ahora la autoridad epistémica se trasladaba al individuo y a cómo éste se comprendía a sí mismo. Esto es algo muy bueno, sin duda, pero yo no había visto que este proceso ocurría a la par que el auge de los biomarcadores.

De alguna manera, conferir la autoridad epistémica al individuo a la hora de autodeterminar su identidad resulta en una situación positiva, pues implica que la autoridad del Estado retrocede y ya no es ésta quien impone identidades, sino que confiere esta capacidad a cada individuo. Así, el individuo adquiere esta autoridad de la primera persona para hablar sobre sí mismo. Esto me parecía algo positivo, ya que nos lleva a aproximarnos a un modelo de reconocimiento de la identidad influenciado por reflexiones cristalizadas en, por ejemplo, los principios de Yogyakarta. Pensaba, que era algo muy importante porque implicaba que ya no era a través del juicio del experto, sobre todo el experto en medicina que indagaba la anatomía, por el cual se acreditaba una identidad y donde se establecía una alianza entre los médicos, el Estado y el Derecho en lo que respecta a atribuir la identidad a las personas. Eso me parecía un logro, pero hay una parte donde Laura nos dice, bueno que no se nos olvide que ahora tenemos otro tipo de métodos, de identificar a las personas. ¿A qué se refiere esto? Cuando ustedes van al banco seguramente les ha pasado, aquí en México ocurre mucho, que te piden que pongas tu dedo para ver tu huella digital. Justamente en este acto es donde nos encontramos con un mecanismo que opera como un biomarcador que legitima la identidad.

Biomarcadores empezamos a tener no sólo con huellas digitales, sino con la retina, por ejemplo, con la estructura de la cara, que algunos bancos requieren que te tomes una foto para saber que eres tú, con el timbre de la voz. Es decir, existe una serie de datos que se puede tomar de la anatomía de una persona. Incluso a nivel molecular, como el DNA que permiten asegurar que estás ante esta persona y no otra, y esos son los biomarcadores. Este conjunto de datos biológicos permiten establecer de manera muy fidedigna que ese cuerpo está asociado a tal nombre y personalidad jurídica.

En efecto, antes importaban los marcadores sexo-genéricos, entre otros muchos, porque se decía “fulanita de tal es una mujer”. Ah, pues yo

no puedo liberalizar el marcador mujer, porque entonces me va a meter en un rollo, pero ahora ya no importa porque tengo otros marcadores que son mucho más específicos que, por ejemplo, una genitalidad. Entonces, cuando yo leí eso en la obra de Laura, para mí fue un impacto tremendo, porque me hizo notar que, en efecto, teníamos el modelo de reconocimiento que le estaba confiriendo autoridad al individuo, pero, al mismo tiempo, ocurría un aumento del control en otro tipo de ejes, una biopolítica que se trasladó a otro lugar. Y es una situación que, desde que leí el libro, se me metió en la cabeza por cómo a veces conviven estas dos políticas, donde de repente los Estados llegan y dicen “no, no se preocupen, poblaciones trans, mañana van a poder poner el marcador sexual que quieran, van a cambiar su nombre sin ningún problema”, pero a la vez avanza todo este proceso de los biomarcadores en los que ahora tienes que dar tu retina, tienes que dar tu huella digital.

Estos marcadores son iguales para todes, pero una de las cosas que puede pasar y que sucede en México, es que si tú presentas una reforma donde mencionas “vamos a cambiar el Código Civil”, esto representaría una reforma hiper-progresista, porque las personas trans van a poder cambiar sus actas de nacimiento de origen, sin mantener otra, ¡qué progresista es esto!. Sin embargo, nadie advierte que eso viene de la mano con la creación de un biobanco, como se le ha denominado, construido con todos estos biomarcadores de toda la población. Entonces, de alguna manera, se coopta al movimiento trans para legitimar algo que como ciudadanía ni siquiera hemos discutido —me refiero al hecho de si queremos este nivel de control sobre nuestros cuerpos.

Dicho esto, comenzamos a cuestionar cómo el saber médico ha creado esta ilusión de universalidad. Esto no lo habría hecho el saber médico si no hubiera sido de la mano de los Estados y de las relaciones geopolíticas en los permisos. O sea, no se podría haber universalizado la noción misma

de sexo, la noción misma de género, si no hubiera desempeñado un papel en eso el Estado y en la manera en la que moviliza esta categoría para estructurar la vida social, y si no hubiera jugado una geopolítica donde ciertos Estados estaban universalizando estas categorías, colonizándolas.

Por ejemplo, en República Dominicana era muy conocido que muchas personas eran intersex. Antes del término intersex, tenían un nombre *güevedoces* que viene de la expresión “huevos a los 12”. Se llama así porque eran testículos que no descendían, sino hasta la adolescencia y, entonces, eran personas que fueron asignadas como mujeres y al llegar a la adolescencia se encontraban con que tenían testículos. Pongo este ejemplo porque lo que notamos ahí es que había una taxonomía local que no estaba medicalizada y que formaba parte del tipo de maneras disponibles para entender el cuerpo, pero cuando llega el aparato médico, reconfigura toda esta vivencia, la coloca como una patología. La hace equivalente a un sistema de taxonomías que maneja occidente y que son intercambiables en todo el mundo, lo cual coloca esta vivencia con una patología a ser intervenida y eventualmente a ser borrada y, eso es, de hecho, lo que termina pasando. Entonces, esta ilusión de universalidad que asumimos como dada y que naturaliza el binarismo es en realidad un efecto de cómo la colonialidad ha moldeado la ontopolítica del cuerpo sexuado; por ello insisto en que el cuerpo sexuado tiene una historia y no sólo de las identidades y las representaciones del cuerpo, sino una historia política de los saberes en acción a la hora de darle forma al cuerpo.

Lo único que quizás añadiría, hay veces que no tenemos conciencia de eso y un ejemplo muy claro es la idea del sexo, es decir, de que hay dos sexos. Hay una bióloga evolutiva que quiero mucho, que admiro mucho, Joan Roughgarden, quien afirma que sí hay dos sexos, masculino y femenino, pero ¿por qué hay dos sexos? Esto porque existe una convención y el que sea una convención no quiere decir que sea un capricho. O sea, tú

puedes acordar una convención porque hacía sentido, dice que una de las cosas que sabemos es que hay dos tipos de gametos, los gametos grandes, que no se mueven y son los óvulos, y los gametos chicos que sí se mueven, que son los espermatozoides. Eso es algo que te vas a encontrar, no sólo en animales, sino en hongos y plantas. Entonces resulta que una convención que es útil a la biología como aquella que habla de dos sexos y los define de acuerdo con los gametos porque eso permite, dentro de la biología, crear un lenguaje que es común a tres reinos, lo cual es conveniente explicativamente, pero no deja de ser una convención, porque si tú ves una flor evidentemente no hay una genitalidad que se parezca a la humana, es más, si ves una gallina, tampoco. La decisión de rastrear el sexo a los gametos era una decisión razonable, pero convencional, que genera una idea de que hay una realidad universal, inamovible y presente en toda la vida.

Claro, en toda la vida se manifiestan dos formas de gametos, allí donde hay gametos, pero eso no se traduce en cómo se configura el cuerpo en su totalidad. No dicen nada sobre si va a haber o no variación en las genitalidades en caracteres sexuales asociados. Y, de hecho, en estricto sentido, si se focaliza cómo varían los cuerpos que son machos o hembras, pues se encuentra una explosión de diversidades. ¿Por qué los seguimos categorizando como machos o hembras? Porque es una convención útil, pero no significa que deje de serlo, porque es excluyente de otra manera de concebir los cuerpos.

Laura Saldivia Menajovsky:
sobre la reivindicación del derecho
en el sexo-género y en el binarismo

La ciencia médica, a través de consensos médicos determina el conocimiento que será considerado verdadero. Por ejemplo, estipula que si el pene estirado de un bebé mide menos de dos centímetros no sirve, entonces,

puede cortarse para asegurar la eliminación de la ambigüedad sexual de los cuerpos de bebés intersex y transformarles en mujeres. ¿Por qué dos centímetros? ¿De dónde se justifica que sean dos centímetros el criterio para no considerar un pene válido a esa protuberancia demasiado pequeña para un varón? ¿Por qué no dos centímetros y un milímetro o un centímetro y nueve milímetros, o tres centímetros? El consenso médico estableció dos centímetros en gran parte porque se creía que un pene pequeño no sirve para penetrar a una mujer y, si un varón no puede penetrar con su pene a una mujer, no puede ser varón y, si no es varón, tiene que ser mujer (según la mirada binaria del sexo que aquí cuestionamos). Sin considerar la disponibilidad de la tecnología médica de género que, a partir de la década del cincuenta, ha permitido convertir cuerpos con genitales ambiguos en mujeres penetrables, no así lo opuesto, varones que puedan penetrar.

Esta arbitrariedad en criterios médicos considerados verdaderos —como si las ciencias médicas fueran ciencias exactas— lo sufrió también Caster Semenya, la corredora olímpica sudafricana, y otras atletas que están en la misma situación, a quienes por tener niveles elevados de testosterona se les exigió que para seguir compitiendo deben reducirlos. ¿Niveles elevados de testosterona respecto de qué? ¿Cuál es el nivel adecuado de testosterona para una mujer? ¿Cuál es el nivel adecuado de testosterona para un varón? Los niveles habituales de testosterona en una mujer oscilan entre 0,12 y 1,79 nanomoles por litro de sangre; en los hombres, entre 7,7 y 29,4. A pesar del amplio rango de testosterona que puede tener tanto un cuerpo señalado como mujer y, más aún, aquel señalado como hombre, el Comité Olímpico y la Asociación Internacional de Atletismo, siguiendo consensos de supuestos expertos médicos, estableció que para que una mujer pueda competir debe tener menos de 5 nanomoles por litro. ¿Por qué 5 y no 4,5, o 5,2, o 2? ¿Por qué no se establece un piso o un techo para los varones? ¿Por qué a su vez estos criterios se aplican a algunas disciplinas deportivas-atléticas, pero no a todas?

La imposición de la reducción hormonal genera dolores articulares, problemas óseos, entre muchos otros, y es una exigencia impuesta sólo a las mujeres (a los varones no se les pide que aumenten o reduzcan sus niveles de testosterona a pesar del rango tan amplio de esta hormona en varones. De hecho, podría pensarse que aquellos varones con altos niveles de esta hormona tienen una ventaja competitiva desproporcionada respecto de aquellos con bajos niveles). Medidas como la obligación de reducir la testosterona para competir en la categoría mujer dañan arbitrariamente la vida de muchas mujeres (dolores físicos, imposibilidad de seguir compitiendo, la vergüenza de ver su vida expuesta y cuestionada) sin otra fundamentación que asegurar una sexualidad binaria inventada por el hombre e inexistente como tal en la naturaleza. ¿Por qué seguir insistiendo en dividir binariamente en hombre y mujer a las categorías competitivas en el deporte-atletismo cuando perfectamente se podría utilizar otro criterio como el de A, B, C, siendo A la categoría más rápida y/o fuerte, B la que le sigue y, así sucesivamente, en la que mujeres, varones, intersex y trans podrían competir en cada una de ellas según sus habilidades en lugar de la categoría sexo-género? Esa voracidad por encasillar a las personas en moldes ficticios que mantengan el binarismo de género y la violencia que esto conlleva (pensemos también, por ejemplo, en las terapias de conversión para personas homosexuales), me hacen dudar sobre las bondades de las ciencias médicas. Más aún si tenemos en cuenta que ese disciplinamiento binario de la medicina ocurre en estrecha vinculación con doctrina religiosas (la cristiana es la que nos incumbe en nuestra región). Acaba de aparecer una palabra hasta ahora ausente en la discusión como es la religión.

La religión cristiana conforma el gran elefante en la habitación cuando se discuten estos temas, ya que raramente se le trae a la discusión como la responsable del binarismo y de la violencia que se sigue de él. La religión, en su asociación nefasta con la ciencia médica, ha subordinado el bienestar de las personas LGBT en pos de resguardar una mirada binaria y hetero

de la sexualidad y de eliminar a toda persona que no se subsuma a tal mirada. Acá la medicina ha estado al servicio de dañar a muchas personas, niñas y adultas, intersex, trans, homosexuales. ¿Cómo y quién va creando esa ciencia y con qué intereses? Estoy pensando en que la mayor parte de las relaciones y asociaciones de médicos, de las distintas especialidades, sobre todo las vinculadas a pediatría, obstetricia, ginecología y psiquiatría, donde está en juego el cuerpo de las mujeres y de los niños, están en manos de varones; pero, sobre todo, de varones con una adherencia a cierta religión hegemónica, que posee una mirada del mundo fija en estos temas. El feminismo ha cumplido un papel fundamental en exponer el sexismo, la homofobia y transfobia de la medicina, de los médicos, de quienes financian investigaciones médicas, de las investigaciones médicas y farmacológicas que se financian, etc. Por ejemplo, ¿cómo puede ser que en el siglo XXI no exista aún de manera accesible una pastilla anticonceptiva para los varones quienes son fértiles todos los días de su vida a diferencia de las mujeres que lo son sólo dos días al mes? ¿Qué intereses subyacen a este estado del arte en materia anticonceptiva?

Aunque la ciencia médica en muchos casos nos ha mejorado y aumentado la vida (gracias a la anestesia, a los antibióticos, a la higiene, etc.), todavía presenta una faceta muy negativa. Una de estas últimas es la que mencionaba Siobhan en relación con el control que puede tener sobre nuestros cuerpos. ¿Cuáles son las consecuencias de esa ciencia actual para los cuerpos, para el cuerpo de las personas LGBT? No sólo respecto de las personas blancas, sino también de las personas negras. Por ejemplo, tal como nos enseña Fausto Sterling, los instrumentos que miden la densitometría en los huesos están calibradas para mujeres blancas y no para mujeres negras. Esto significa que hay un montón de mujeres negras que tienen déficit en términos de sus huesos que quedan sin ser registradas.

El derecho va validando todo este estado del arte médico. El derecho en un punto también resulta responsable de que exista una ciencia binaria. Por ejemplo, el derecho civil y el derecho penal han escuchado a la ciencia médica como si fuera una ciencia exacta, cosa que no es. Lo ha hecho influido también por el factor de la religión, que contribuyó a unificar un criterio binario a fin de entender el cuerpo y la sexualidad humana. Pienso en la cantidad de construcciones jurídicas que han existido, totalmente ficticias, y que le han arruinado la vida a tanta gente (matrimonio para toda la vida, hijos ilegítimos, personas menores de edad y mujeres ambas consideradas incapaces, etc.). El derecho enarbola ideas sobre la familia que tienen sustrato religioso. La familia, en particular, se encuentra muy asociada con una idea de familia que enarbola la religión hegemónica de nuestra región.

A su vez, los vínculos entre la ciencia, quienes investigan, donan, distribuyen y asignan dinero para investigaciones, quienes habilitan todas estas investigaciones, y la religión católica, también son muy estrechos. Esto se observa en los colegios de médicos de distintas especialidades, los sanatorios y hospitales con vínculos con religiones cristianas. La presencia de una religión que tiene una doctrina que mira al género en términos binarios y que condena la homosexualidad no puede traer resultados positivos cuando queremos traducirlo en términos de protección de derechos. Si el derecho se hace eco de una doctrina religiosa y una ciencia binaria influenciada por la religión, el resultado jurídico es la normativización de un sólo tipo de familia válida como es la familia cisheteropatriarcal, donde la reproducción es central, y en la que se espera que sea para toda la vida, y el varón, el vértice jerárquico de la misma, ¿acaso no es ésta una familia divina?

Hoy uno de los cambios que surge en paralelo con los embates que genera el cuestionamiento al binario, consiste en hablar de familias en plural. Por ejemplo, en Argentina existen casos de reconocimiento jurídico

de la triple filiación, incluso de las familias multi especies, donde se ha reconocido licencia laboral para cuidar a una mascota enferma o por su muerte. El alcance de la crítica al modelo binario empleado para descifrar la realidad no sólo se extiende al género, sino también a otros campos, por ejemplo, el especismo. Estamos en el mundo humano, hablando sobre derechos humanos, trazando una línea que pareciera muy tajante entre el mundo no humano y el mundo humano. Bueno, ¿de dónde viene esa separación conceptual entre animal humano y no humano? ¿Qué intereses subyacen en dicha separación? (deshumanización y apropiación de éstos para la cruel producción industrial alimentaria, de vestimenta, cosmética, por ejemplo). Están empezando a abundar legislaciones que reconocen a los animales no humanos como sujetos de derecho, una de las consecuencias positivas de exponer la arbitrariedad de la lectura binaria del mundo.

El derecho receipta modelos conceptuales basados en creencias religiosas y pseudocientíficas influenciadas por esa mirada religiosa dicotómica, fija e inmutable que hemos criticado. Al mismo tiempo, el derecho muchas veces en paralelo, incentivado por la lucha de grupos vulnerabilizados por tal mirada, empuja sus límites y avanza en la protección de los derechos de aquellas personas, humanas y no humanas, antes relegadas a los márgenes de la protección jurídica mediante construcciones jurídicas de protección contra el maltrato animal o del cuidado asistencialista, como opuesto al reconocimiento como sujeto de derecho, del animal no humano, del niño o de la mujer, o de la atención psiquiátrica de la persona homosexual o trans.

Concuerdo con Alma en que el derecho es una ficción. Está compuesto por palabras a las que con el paso del tiempo le vamos asignando significados que parecen momificarse, hasta que, por distintas razones vinculadas a cuestionamientos profundos de arreglos sociales injustos (raciales, religiosos, de género, etc.), esos significados finalmente cambian

—o puesto de otra forma, quienes dominan aceptan a regañadientes el cambio a fin de no perder legitimidad social—. Estoy de acuerdo con Siobhan respecto de que son los entendimientos que han dominado, desde la modernidad, nuestra existencia; desde el siglo XVII en adelante, ideas que se fueron anquilosando, que se fueron quedando ahí duras, producto del expansionismo europeo, territorial, y de la esclavitud que implicó esto. Tomemos por ejemplo la palabra *matrimonio*, que está en la Constitución argentina en relación con los derechos que tienen los inmigrantes que llegan al país: *contraer matrimonio* dice la Constitución. El entendimiento que desde la fundación del país prevaleció respecto de esa palabra fue el del catolicismo, por eso se ha asumido que es una unión de exclusividad entre dos personas de distinto sexo para toda la vida. Pero, ¿por qué no asignarle otro significado más respetuoso de la libertad e igualdad de las personas que permita el divorcio, una unión entre tres personas o uniones entre personas del mismo sexo? Hoy en la palabra *matrimonio* tenemos las uniones de hecho, tenemos el divorcio, hoy significa algo muy distinto de hace algunos años. El derecho tiene esta capacidad elástica, de ir actualizándose a estos entendimientos para no perder legitimidad social.

Otro tema en íntima relación con todo lo que apuntaba Siobhan, es el tema del mestizaje. La persona que no es ni negra-indígena ni blanca, ¿cómo clasificarla? La clasificación que se hacía de ella determinaba qué derechos se le reconocían. Pensemos en la nefasta idea del “one drop” de Estados Unidos, una gota de sangre negra era suficiente para segregar a la persona del goce de derechos. Lo que se buscaba con la clasificación consistía en traer cierta certeza al mundo que habitamos respecto de quien es blanco y quien negro, pero, a su vez, esa clasificación resultaba muy onerosa para la vida de las personas que no encajaban en la categoría que goza de la protección de derechos. Desde los orígenes del derecho laboral a mediados del siglo XIX, desde que las personas empezaron a crear sindicatos, a agremiarse, a cuestionar las condiciones laborales, el derecho vigente es

desafiado y se exigen formas del derecho que sirvan para igualar situaciones jurídicas, sociales, políticas, y económicas desiguales creadas por el poder económico del patrón-propietario y el trabajador-no propietario. Así, se crean en el ámbito jurídico principios como el de *pro operario*, que trae más igualdad a la relación entre el trabajador y su empleador. A esta lucha de los trabajadores le han seguido la lucha de los distintos grupos sociales que han logrado despabilar a ese derecho liberal anquilosado engordándolo, mutándolo. Hoy, en América Latina, estamos experimentando, de la mano del principio de no discriminación, el cual cuenta con un desarrollo sustantivo mucho más importante que en Estados Unidos y Europa, una transformación del derecho que le permite adaptarse para llevar respuestas más justas a contextos, que siempre existieron, de vulnerabilidad de grupos sociales. El derecho se transforma haciéndose más flexible para aceptar entendimientos no binarios del mundo que habitamos.

¿Qué opinan ustedes sobre las posibilidades de leer los análisis críticos del género de la mano con otras herramientas que pudieran ser, por ejemplo, las que ofrece el pensamiento decolonial para cuestionar la perspectiva occidental sobre la idea de binariedad?

¿Cómo debería de ser la relación de ciencia y derecho entendiendo que éstas no son inamovibles o una verdad absoluta? ¿Cómo debería de interpretarse la ciencia y el derecho desde una concepción no binaria? ¿Cómo debe transmitirse o abordarse los temas relacionados con dejar a un lado la ideología del binarismo, aceptando que la ciencia y el derecho no son absolutos?

¿Cómo, desde el diseño e implementación de políticas públicas, podemos conseguir la igualdad material que garantice la identidad de género de las personas más allá de un reconocimiento en la ley donde sí se tienen en cuenta las distintas realidades?

Siobhan Guerrero Mc Manus

Agradezco las preguntas y trataré de dar una respuesta dentro de lo posible. Quiero abordar primero la pregunta de ¿si la ciencia es el enemigo? y

decir que esta pregunta me genera el mismo tipo de ansiedad que la pregunta que se hace dentro del feminismo decolonial, sobre si ¿es posible rescatar al Estado de su legado colonial?, porque veo una semejanza entre esas dos preguntas. Creo que necesitamos de la ciencia y del Estado. No creo que podamos prescindir de un conocimiento científico y podría dar una serie de razones. Una de ellas es que necesitamos comprender lo que pasa porque el costo de no saberlo puede ser muy alto. El ejemplo más claro lo representa el cambio climático.

La disolución de la ciencia podría traducirse en la imposibilidad siquiera de tomar conciencia de una catástrofe que ya acontece. Y eso para mí podría llevarnos a suponer que la ciencia es indispensable, pero la pregunta es: ¿podemos construir una ciencia que rompa con todo ese legado de prácticas discriminatorias? Porque claro que le reconocemos una parte útil, pero ¿podemos romper con ese legado? Sí, la ciencia hace abstracciones, generalizaciones, estándares y a veces el problema no radica en eso, porque eso puede ser muy su punto, o sea, por ejemplo, que la biología evolutiva hubiera dicho vamos a definir al sexo con una convención donde hay dos sexos porque hay dos gametos. Esto permitió conocer una serie de regularidades que quizás no habríamos visto entre plantas, hongos y animales. El problema sobrevino cuando se nos olvidó que esa era una posible abstracción y un posible sendero de pensamiento, pero que había otros que podríamos haber tomado y que nos habrían mostrado otros caminos. Por ejemplo, en filosofía a este suceso se le llama la falacia filosófica, el olvido de un proceso histórico de abstracción; la crítica filosófica, en este sentido, consiste en recordarnos esa historia de abstracciones. No sólo a la gente que hace filosofía se le olvide que hace abstracciones, sino que se le olvida a toda la gente. A propósito, hay un texto de Hegel, donde él se pregunta, ¿quién piensa en abstracto: el filósofo o el hombre de la calle? Toda la gente, dice, ¡ah, el filósofo!, a lo que Hegel responde, “no, el hombre de la calle, porque el hombre de la calle, cuando ve a un asesino sólo

ve a un asesino y no puede ver más que a un asesino, y la labor del filósofo es saber que se pueden mirar desde otros lugares y de otras perspectivas a personas que han cometido un asesinato”. Dice entonces, quien piensa en abstracto es, paradójicamente, quien sólo ve una perspectiva y la labor de la filosofía tendría que ser el no olvidar que, si hacemos una abstracción, ésta puede ser útil, pero no quiere decir que era lo único posible.

Menciono esto porque la pregunta de si la ciencia es el enemigo resulta enormemente compleja. Podríamos, por ejemplo, intentar salvar aquello que la ciencia nos puede dar y deshacernos de todas esas decisiones sedimentadas dentro de todas esas abstracciones que olvidamos haber hecho dentro de todos esos legados. Y sí creo que es una pregunta que me genera el mismo tipo de ansiedad que la pregunta de qué hacemos con el Estado.

El pensamiento decolonial latinoamericano lo ha dicho, el Estado es una estructura surgida dentro de una expansión colonial y que funciona y no puede funcionar de otra manera. Todo movimiento que apela al Estado como el gran garante de la justicia no podrá nunca desmontar el legado del colonialismo. A mí esta situación me genera mucha ansiedad porque yo no creo que estemos en un momento donde podamos prescindir del Estado, por ejemplo, a la gente que veo coqueteando con esa idea es aquella que no está en los movimientos sociales, digamos en “la banqueta”. Pienso en Tito Mitjans, un hombre trans experto en teoría de género, quien dice de repente que es muy fácil acusar a la noción de derechos humanos de ser una noción colonial, pero él, por ejemplo, es un hombre trans, él es un afrocubano, y dice ¿de veras creen que las personas en la afro diáspora, en América Latina, podemos prescindir de los derechos humanos? No. Entonces esas preguntas son muy duras, porque yo no tengo claro si podemos imaginar y construir una ciencia libre de sus pecados y tampoco tengo tan claro que podamos hacer una transformación suficientemente radical del Estado; pero creo que en ambos lugares hay cosas que necesitamos.

Mi pequeña respuesta sería que —y yo no sé si será suficiente— algunas de las cosas que tenemos que hacer son, por ejemplo, luchar contra la falacia filosófica para que no se nos olvide que las abstracciones que hacemos eran abstracciones que quizás fueron fecundas, pero que no eran las únicas posibles y que en cualquier caso éstas venían de una historia en la que pudimos haber tomado otras decisiones. Eso es algo que no deberíamos olvidar, no deberíamos olvidarlo en las ciencias. Quizás una decisión fue fecunda en un momento dado, pero generó una serie de puntos ciegos que a la postre terminaron siendo muy costosos. Creo que esa es la historia de la noción de sexo, pues fue una noción que generó muchas cosas, pero que generó muchos puntos ciegos al mismo tiempo. Quizás necesitamos reconocer que, si bien fue productiva, también hemos caído en un vicio de abstracción, donde se nos olvida que se podía tomar otra decisión.

Eso aumentará la posibilidad de reconocer otras perspectivas. Creo que eso va a imbricarse con el pensamiento decolonial, pero no sé si es suficiente para resolver nuestros problemas. Sospecho que no. En cualquier caso, con respecto a si la ciencia es el enemigo, ésta tiene una historia fea, no la puedo negar, pero, por ejemplo, yo estoy en la Facultad de Ciencias y doy clases en la Facultad de Ciencias de la UNAM, y una de las cosas que me da esperanza es que estoy en una de las facultades donde hay menos biologicismo a pesar de que ahí está la Licenciatura en Biología, lo cual, quizás, la gente esperaría lo contrario. Es uno de los lugares en lo que cuando se empieza a decir “está en tus genes”, todos te miran raro, “está en tu cerebro”, todos te miran raro, “es que eres hombre, mujer o lo que sea”, todos te miran raro y eso se puede hacer porque creo que por lo menos uno de los méritos que tiene la Facultad de Ciencias es tener claro que la ciencia siempre se hace en una *praxis* y que los productos de la ciencia siempre están situados en una *praxis*.

La pregunta, por tanto, es ¿dentro de qué *praxis* estamos articulando una práctica científica, un conocimiento científico? Y ahí es donde creo

que, si hiciéramos este ejercicio, podríamos empezar a ver que los grandes errores que han cometido en la ciencia, que no serán los últimos de ninguna manera, en gran medida tenían que ver con la falta de claridad sobre la *praxis* de las personas que hacían ciencia, en su mayoría “los” científicos.

De nuevo, no sé si eso es suficiente, pero espero que coadyuve. Por último, hay un sociólogo que le da miedo a todo el mundo que lo conoce, Steve Fuller, les da miedo porque él defiende un proyecto de epistemología social que dice, necesitamos una epistemología social mucho más social. Lo que él quiere decir es que todavía en la ciencia tenemos una serie de asimetrías y verticalidades fuertes que hacen difícil que, por ejemplo, voces silenciadas minoritarias puedan ser voces con capacidad de interpelación. Eso no solamente pasa en la ciencia, pasa en los movimientos sociales, por ejemplo, y cuando eso pasa normalmente recurre a estrategias no deliberativas, o sea, si tú no puedes interpelar porque tu voz no se escucha, puedes terminar recurriendo a una estrategia no deliberativa como es, por ejemplo, montar una protesta, tomar un espacio, romper un espacio, o sea, otro tipo de protestas que obliguen a la creación de un canal de deliberación. Steve Fuller sostiene que realmente tenemos en todas las dinámicas epistémicas de nuestra sociedad un problema generalizado y es que muchas voces minoritarias no pueden interpelar. Además, el peso de los consensos que crean las mayorías dificulta enormemente eso. Esto se relaciona significativamente con el movimiento trans, con las diversidades sexo-genéricas, con las minorías, yo sé que ese concepto ya no se usa, pero digamos con todos estos grupos que en términos estadísticos somos pequeños y que, además, salvo los millonarios, todos los demás grupos minoritarios en el sentido estadístico, no tenemos mucho poder.

Entonces, ¿qué hacer para que esa interpelación sea posible? Steve Fuller hace estas reflexiones en un momento donde mucha gente dice: ¿cómo vas a prescindir de la ciencia? Caeríamos en la posverdad y eso es lo

peor que nos puede pasar. Steve Fuller dice: es que si usted quiere evitar la posverdad lo que necesitamos no es asegurar los procesos de jerarquía dentro de las ciencias, porque esos procesos de jerarquía, de hecho, sociológicamente no han logrado detener la posverdad y la manipulación. No lo lograron. La capacidad de éxito de los discursos que apelan a la posverdad es precisamente apelar a audiencias que no saben que son ignorantes y que tienen miedo porque están excluidas de muchas de estas discusiones. Steve Fuller agrega algo que le da vértigo a mucha gente: si quieres evitar la posverdad no necesitas necesariamente defender una jerarquía y una autonomía científica, necesitas un espacio de deliberación mucho más incluyente. Donde entonces el miedo y la ignorancia no pueden ser el motor que lleve a descreer de los procesos de generación de conocimiento.

Estamos muy lejos de eso, hay mucha gente a la que le da vértigo. Yo me atrevería a decir que no es que crea que eso va a funcionar en todos lados, porque esas son generalizaciones y abstracciones potencialmente viciosas, pero sí diría que quizás hay espacios donde sí pasa y diría que cuando estamos hablando de sexo y sexualidad, de género, normalmente la discusión se da en espacios de expertos. No es crítica a este espacio, pero de alguna manera este espacio es heredero de esa práctica y aquí hay gente que tiene credenciales, lo cual implica un problema porque la inmensa mayoría de personas trans no las tienen, la inmensa mayoría de personas no binaries no las tiene, la inmensa mayoría de personas que su vida se juega en este debate no puede venir aquí y estar en el debate. Entonces, tenemos un problema de diseño, que de hecho genera enojo, furia, protesta, que luego la gente dice: es que son gente bárbara incivilizada, ¿cómo la vamos a dejar entrar? Y ahí es confundir causa y efecto. Entonces lo único que puedo decir es que quizás sí necesitamos una manera de repensar las prácticas dialógicas y deliberativas más incluyentes y yo creo que esto es pensamiento decolonial. Lo que pasa es que también ahí hay un canon y de repente, si no te cito a Mignolo, Walsh o Dussel, que en paz

descanse, no reconozco el pensamiento decolonial y eso es un vicio porque se puede pensar la decolonialidad desde otros lugares.

Laura Saldivia Menajovsky

Hoy, el derecho le pone límites a la ciencia. Por ejemplo, cuando estipula el consentimiento informado a la hora de hacer prácticas médicas o cuando nos dice que nadie, salvo la propia persona, puede decidir su género. En general, las miradas novedosas sobre la autonomía del propio cuerpo (parto respetado, muerte digna, identidad de género, interrupción voluntaria del embarazo, salud mental desmanicomializada, etc.), sin duda, sirven para corregir esos enormes vicios que tiene la ciencia. Para esto es importante que el derecho se empodere, que deje de comportarse como un lacayo de la medicina y que, por el contrario, le establezca límites (límites a la experimentalización, por ejemplo, la prohibición de experimentos como fue aquel en las que se probaron las primeras pastillas anticonceptivas en mujeres afropuertorriqueñas pobres, ocasionándoles graves daños a su salud). Y ese gran límite recae en el respeto por los derechos humanos.

En la historia del reconocimiento de los derechos LGBT merece destacarse el papel fundamental que tuvieron los activistas trans, homosexuales, intersex: constituye una producción normativa gestada de abajo hacia arriba, es decir, las iniciativas jurídicas y la movilización para obtener tal reconocimiento surgió de sus propios protagonistas y de ahí fue receptado por jueces y legisladores. No son los legisladores o los jueces a quienes se les ocurre el modelo de la autopercepción, de la despatologización, de la desjudicialización, no. Son los propios activistas, quienes traen ese modelo y se lo entregan a quienes están en posición de sancionar el derecho.

Una forma extendida de cuestionar el derecho vigente que desconocía los derechos LGBT ha sido interpelar la idea de que los jueces tienen la

última palabra sobre el significado de la norma, de la Constitución como si fueran los intérpretes finales. Esta idea ignora, primero, que esa interpretación, como decía Siobhan, es política. También ignora que en la conformación de la práctica constitucional y de su significado participan un montón de actores tanto a nivel horizontal (PE, PL y PJ) como vertical (Estados vs. gobierno central).

En México, a diferencia de Argentina, tienen un federalismo más fuerte. Esto amplifica aún más esas voces porque tienen ese experimentalismo jurídico que puede darse en distintas regiones, por eso se tienen regiones más avanzadas en materia de protección de derechos, regiones que protegen menos. Sin duda un federalismo fuerte brinda una mayor pluralidad de voces a la hora de trabajar, pensar y hacer en términos políticos y jurídicos estos temas. Agrega una capa de discusión todavía mayor, aquella de las legislaturas estatales, de los juzgados estatales, en ese ámbito, y no sólo de lo nacional. En Argentina, lo nacional es más fuerte que lo que se da en el ámbito provincial. Tal vez sea esto, sumado a nuestra historia de transición a la democracia postdictadura, por las cuales en Argentina el Congreso nacional es muy fuerte y es, más que en los tribunales, donde se hace en definitiva el derecho.

En América Latina, salvo en Uruguay y Argentina, es raro que las grandes leyes, los grandes cambios jurídicos, se den en el Congreso. Leyes vinculadas a la autonomía sobre el propio cuerpo, tales como fertilización asistida, trasplante de órganos, muerte digna, identidad de género, salud sexual y reproductiva, se debaten y acuerdan principalmente en el Congreso, no en la Corte. A estas capas y lugares de entendimientos y disputas por el significado constitucional cabe sumar la interpretación de la Constitución que hace la gente en la calle, las ONG, y otras entidades asociativas más o menos locales.

Así, vemos dos modelos de configuración del significado de la Constitución, uno donde las Cortes Constitucionales tienen un protagonismo principal y otro donde el Congreso lo tiene. Esto a su vez se complejiza si en dicho país hay federalismo. No estoy segura de que un modelo sea mejor que otro; tengo la sospecha de que cuando es el Congreso quien decide el contenido de una ley, ésta goza de un manto de legitimidad mayor y le da un alcance general mayor, ya que ahí está la política en el sentido más robusto del término. El punto que aquí quiero abordar es que en materia de interpretación constitucional y de reconocimiento de derechos, el Máximo Tribunal no tiene necesariamente la última palabra, ni la más prestigiosa o con mayor aceptabilidad social. Esto deberá ser analizado caso por caso, país por país. Desde luego que la voz del tribunal superior sí puede tener un impacto fuerte. Por ejemplo, puede ser que en México la Corte tenga más prestigio frente a algunos cuerpos legislativos y que por eso cuando la Corte dice algo, dicha palabra tiene una densidad destacada. Pero no nos olvidemos que no tiene la última palabra, sí, en cambio, que es una palabra más en un proceso de interacción democrática (como la llama Seyla Benhabib). Esto es importante ya que nos permite entender que ningún derecho es estático, inmodificable y que hay varias vías y varios actores mediante los cuales se puede incidir de manera continua sobre el alcance de una interpretación jurídica.

Un ejemplo de política pública bien implementada en Argentina en materia del derecho a la identidad de género ha sido la referida en el Documento Nacional de Identidad (DNI). El acceso a un DNI para adecuar la identidad de género es gratuito, de fácil acceso, y en dos días te lo mandan a domicilio. Ningún comité de ética analiza tu género. Incluso las personas menores de edad pueden acceder al DNI. El artículo 5 de la Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género, primera disposición en el mundo en reconocer el derecho a la identidad de género de lxs NyA sin límites de edad, establece que la solicitud de la rectificación registral del sexo, el

cambio de nombre de pila e imagen deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, y con la asistencia del abogado del NyA. Se le dará intervención a un juez por la vía sumarísima cuando alguno de los progenitores se oponga al pedido. También, a través del decreto N°476/21 de julio de 2021, se reconoce el nomenclador X en la categoría “sexo” en los documentos de identidad con lo que se busca englobar a las identidades de género no binarias en una tercera nomenclatura abarcadora de todas las posibilidades de identificación genérica (sobre este punto y las discusiones que suscitó puede verse mi nota en: (<https://www.infobae.com/opinion/2021/07/22/los-limites-de-la-x-en-los-documentos-deidentidad/>)).

Para esta conversación, hoy estaba leyendo un informe que elaboró el RENAPER (Registro Nacional de Personas argentino) sobre la cantidad de personas trans que adecuaron o ratificaron su identidad de género en su documento. Desde la implementación de la Ley sobre el Derecho a la Identidad de Género en mayo de 2012 y hasta el 11 de abril de 2023, se han realizado 16,090 rectificaciones de género. De éstas, 15,694 personas se encuentran con vida, mientras que 396 han fallecido. En cuanto a la elección de género, 56.95% optó por la categoría “mujer” (9,164) y 36.56% eligió la opción “varón” (5,882). Además, desde la sanción del decreto N°476/21, del 21 de julio de 2021 hasta el 12 de abril de 2023, se comenzaron a realizar trámites de rectificación registral fuera del binomio masculino/femenino. Durante el año 2021, se realizaron 224 cambios, lo que representa 9.4% del total de trámites realizados, mientras que en 2022 se realizaron 637 trámites, equivalente a 19.3% del total de trámites, y en lo que va de 2023, se han realizado 183 cambios, lo que representa 23.3% del total de los trámites realizados. Casi 55% de la población lo realizó entre los 18 y 29 años. 1,529, o sea 9.5% tiene menos de 17 años. Es interesante que casi 19% de las personas que eligieron el género masculino realizaron la rectificación siendo menores de edad, mientras que entre las personas que eligieron el

género no binario, 10.25% lo hizo antes de alcanzar la mayoría de edad y sólo 3.40% de las personas que eligieron el género femenino lo hicieron entre los 0 a 17 años, el informe se puede consultar en: (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/05/06-car1.pdf>).

Un dato especialmente importante y preocupante estriba en que la edad de fallecimiento de las personas que realizaron el trámite de cambio de género en su DNI, el promedio es de 44 años, lo que muestra, algo ya alertado por el activismo trans, la alta vulnerabilidad de las personas trans, cuya expectativa de vida es significativamente inferior comparada con los 76.6 años de la población general.

Experiencias de políticas públicas como ésta, pero en especial que se recabe y analice la información —algo que por lo general los Estados son reacios a hacer— brinda muchos elementos para seguir planeado más políticas públicas vinculadas en la materia.

La formación editorial de esta obra fue elaborada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se utilizaron tipos Source de 8, 10, 12 y 18 puntos. Junio de 2024.

A lo largo de las últimas décadas se han registrado avances importantes en el reconocimiento de derechos de la diversidad sexual y de género, sin embargo, el análisis binario hombre-mujer o femenino-masculino sigue presente tanto en el ámbito social como en el jurídico. Este binarismo descansa en la idea de “naturaleza” y de características biológicas, y parte de una selección arbitraria de criterios científicos que no necesariamente exploran la diversidad de *lo natural* en toda su complejidad. En este sentido, distintas disciplinas científicas y sociales han analizado el impacto de la mirada patriarcal en el entendimiento de la naturaleza y han expuesto la ecología *queer* para evidenciar que el mundo natural no se rige por elementos binarios. Este planteamiento hace necesario el diálogo entre las ciencias y una mirada crítica del derecho que permita situar la creación de las normas jurídicas o de las sentencias, en una dimensión social y de derechos humanos.

Esta publicación presenta el diálogo entre Laura Saldivia Menajovsky, Siobhan Guerrero Mc Manus y Alma Beltrán y Puga para analizar el binarismo que aún permea en los sistemas sociales, científicos y jurídicos. Las autoras reflexionan sobre diferentes preceptos contestatarios en el entendimiento de la sexualidad y la identidad, y la manera en que repercute en el escenario del derecho y la justicia. El diálogo se enmarca en la quinta sesión de la Cátedra de Derechos Humanos: Reflexiones sobre la persona y su sociedad, una iniciativa de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos para generar un espacio de interacción entre estudiantes del país y personas de reconocida trayectoria en la academia, el activismo y la justicia.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General de
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

